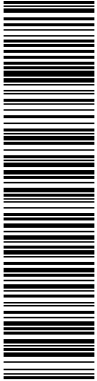


DOCUMENTO Edicto del Ayuntamiento de Albal para SITAE: 15.Edicto para SITAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5H3-R31IJ-VLDIH Fecha de emisión: 30 de julio de 2020 a las 12:06:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 30/07/2020 10:45	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918371 ON5H3-R31IJ-VLDIH 7F9494733AFF35181DE093043C0D312E5E94BD10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AJUNTAMENT
D'ALBAL

EDUCACIÓ I CULTURA

EDICTO

ANUNCIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS AMPA, CURSO 2018-2019

De conformidad con la cláusula octava de las bases reguladoras de las subvenciones a las AMPA de la localidad, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía número 2020/1716 de 29 de julio se ha acordado, entre otros, la concesión de la subvención a las siguientes AMPA de la localidad y por los siguientes importes:

AMPA	IMPORTE
AMPA CEIP SAN BLAS	750 €
AMPA CEIP JUAN ESTEVE MUÑOZ	750 €
AMPA COLEGIO SANTA ANA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	750 €
AMPA CEIP LA BALAGUERA	743,67 €
AMPA CEIP SAN CARLOS BORROMEIO	750 €

Contra la resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Interpuesto el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que tenga por conveniente en defensa de sus intereses.

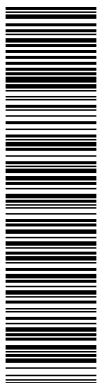
Albal, a la fecha de la firma

El Alcalde

Ramón Marí Vila,

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

DOCUMENTO Edicto del Ayuntamiento de Albal para SITAE: 15.Edicto para SITAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ON5H3-R31IJ-VLDIH Fecha de emisión: 30 de julio de 2020 a las 12:06:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 30/07/2020 10:45	ESTADO FIRMADO 30/07/2020 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918371 ON5H3-R31IJ-VLDIH 7F9494733AFF35181DE093043C0D312E5E94BD10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EDICTE

ANUNCI DE CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A LES AMPA, CURS 2018-2019

De conformitat amb la clàusula octava de les bases reguladores de subvencions a les AMPA de la localitat, es fa públic que mitjançant Resolució d'Alcaldia número 2020/1716 de 29 de juliol s'ha acordat, entre altres, la concessió de la subvenció a les següents AMPA de la localitat i per els següents imports:

AMPA	IMPORT
AMPA CEIP SAN BLAS	750 €
AMPA CEIP JUAN ESTEVE MUÑOZ	750 €
AMPA COLEGIO SANTA ANA Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	750 €
AMPA CEIP LA BALAGUERA	743,67 €
AMPA CEIP SAN CARLOS BORROMEIO	750 €

Contra la present resolució, que és definitiva en via administrativa, podrà interposar un dels recursos següents:

- Recurs potestatiu de reposició davant d'esta Alcaldia, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la publicació d'aquest edicte.
- Recurs contenciós administratiu davant dels Jutjats del Contenciós Administratiu de València, en el termini de dos mesos comptats de l'endemà de la publicació d'aquest edicte.

Interposat el recurs potestatiu de reposició no es podrà interposar el recurs contenciós administratiu fins a la resolució expressa o presumpta d'aquell. Tot això sense perjudi que pugua exercitar qualsevol altre recurs o acció que tinga per convenient en defensa dels seus interessos.

Albal, a la data de la firma

L'Alcalde

Ramón Marí Vila

Documento firmado electrónicamente. Còdig de verificació al marge.